**Instituto de Previsión Social**
**Consejo de Administración**

**Acta N° 041/13 de fecha 30 de mayo de 2013**

**RESOLUCIÓN N° 041-002/13**

**POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 16/13 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO".**

**VISTO:** El Memorando PR/DBS N° 1004/13, de fecha 27 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas inherentes a la Locación de Inmueble N° 16/13 "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao"; y

**CONSIDERANDO**: Que, por Nota Interna de fecha 14 de agosto de 2012, de la Unidad Sanitaria de San Estanislao se menciona: *"Con el objeto de solicitar un local para el funcionamiento de nuestra unidad sanitaria debido que actualmente se iniciaron las obras de ampliación y reparación de la misma, dicho pedido obedece a los múltiples inconvenientes que tendríamos en esta construcción y consideramos que con esta media facilitaríamos la culminación de la obra en el tiempo establecido y sin dejar de brindar atención a nuestros asegurados y funcionarios... ";*

Que, el Informe del Departamento de Administración de Inmuebles de la Dirección de Infraestructura, por Nota ADI/AD1/N° 158/12, de fecha 20 de diciembre de 2012 y la Providencia de fecha 02 enero de 2013, con relación a la verificación del inmueble, se menciona textualmente en su parte del análisis de la oferta: *"...Se infiere que el canon de alquiler ofertado se encuentra dentro del rango, considerando además, el valor de inmueble por su rentabilidad... ";*

Que, por Nota Interna GS/DHAI/ N° 79/13, de fecha 26 de febrero de 2013, la Dirección de Hospitales del Área Interior se dirige a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios a fin de solicitar el inicio de los trámites inherentes al llamado para la Locación de Inmueble de Alquiler para Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 395/13, de fecha 25 de marzo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido fue incluido en el PAC 2013, con N° ID 260347, como Locación de Inmueble "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 49/13, de fecha 04 de abril de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones, menciona: "...se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la

**FDO:** ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
DR. JOSÉ BELLASSAI
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Lic. Emilce Ledera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 458/12, y, acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, previa emisión del certificado de disponibilidad presupuestaria para el cumplimiento a los mismos";

Que, a través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2571/13, de fecha 05 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Prespuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente contratación afecta al Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 917/13, de fecha 04 de abril de 2013. La contratación es de carácter plurianual, por un monto total de G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones) y los pagos que afecten al Ejercicio 2014, quedarán sujetos a disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 029-009/13, de fecha 11 de abril de 2013, se autorizó el llamado a la Locación de Inmueble N° 16/13 "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao", de conformidad a lo dispuesto en el art. 44° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 12 (doce) meses, desde la suscripción del contrato, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; se aprobó el el Pliego de Bases y Condiciones de la Locación de Inmueble N° 16/13 "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao"; y se dispuso la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21.909/03 y el Decreto Modificatorio 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

Que, por Nota PR/DBS N° 547/13, de fecha 12 de abril de 2013, fue comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Locación de Inmueble N° 16/13 "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao";

Que, según el Acta N° 081/13, de fecha 25 de abril de 2013, a las 09:00 horas se procedidó a la apertura de sobres-ofertas de la única empresa que se presentó al llamado de referencia: SANATORIO SAN MIGUEL S.A.;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, en fecha 17 de mayo de 2013, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

DEPARTAMENTO JURÍDICO

sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación al SANATORIO SAN MIGUEL S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar al SANATORIO SAN MIGUEL S.A., la Locación de Inmueble N° 16/13 "Locación de Inmueble para el Puesto Sanitario en la Localidad de San Estanislao", conforme el siguiente cuadro:

| ÍTEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN | FINCA N° / CUENTA CORRIENTE CATASTRAL N° | DOMICILIO DISTRITO/ LOCALIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO por mes IVA (incluido) | PRECIO TOTAL por 12 meses IVA (incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80131502 - 002 | LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA PUESTO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ESTANISLAO | FINCA N° 8606 CTA. CTE CTRAL N° 18.J4I.10 | SOBRE LA CALLE MCAL. LOPEZ C/ AVDA. SEBASTIÁN DE YEGROS, EN LA CUIDAD SAN ESTANISLAO, DPTO. DE SAN PEDRO. | MESES | 12 | 30.000.000 | 360.000.000 |

**Monto total adjudicado: G. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones), IVA Incluido.-**

2°) Disponer que el Departamento de Contratos de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elabore el Contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución y la presentación de los documentos para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales Área Interior como Administrador del Contrato.-

**FDO:** ABOG. RAUL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ÍNG. HUGO CESAR CATALDO F.
DR. JOSÉ BELLASSAI
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Emilce Overa Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

**RESOLUCIÓN N° 041-002/13**

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación autorizada por la presente Resolución, al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

S **FDO:** ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
DR. JOSÉ BELLASSAI
**MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Lic. Teresa Cristaldo de Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina

SECRETARIA GENERAL



Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.